

Oficio Nro. EPMMOP-GG-4343-2022-OF

Quito, D.M., 13 de octubre de 2022

Asunto: Intervención en el puente peatonal sobre la quebrada Shanshayacu, parque Calicanto (en referencia al oficio Nro. GADDMQ-DC-DMCR-2022-0016-O)

Señor Abogado
Diego Mauricio Carrasco Ramos
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL CARRASCO RAMOS DIEGO MAURICIO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento saludo, me permito hacer referencia al oficio GADDMQ-DC-DMCR-2022-0016-O, mediante el cual solicita que *"(...) disponga los trámites respectivos para la continuación de este proceso, hasta la instalación del nuevo puente y de esta manera dar solución a esta necesidad prioritaria de la zona y a la vez se me mantenga informado de cada una de las acciones que se realicen con este propósito (...)"*, en referencia al puente peatonal sobre la quebrada Shanshayacu en el parque Calicanto.

Al respecto me permito remitir el informe GP-DP-UBP-2022-219 referente a la Mesa de Trabajo, sobre el puente peatonal antes mencionado, en cuyas conclusiones y recomendaciones se indica lo siguiente:

- La Secretaría de Ambiente insta para que se retire el puente improvisado lo antes posible, debido a que representa peligro y riesgo para las personas que lo utilizan.
- La Secretaría de General de Seguridad y Gobernabilidad indica que, a través de EM SEGURIDAD se ejecutó un proyecto de estabilización de los taludes de la quebrada en el que se construyeron obras de gaviones y drenaje en sitios puntuales, de las cuales algunas de ellas han fallado o se encuentran en proceso de volcamiento (incluyendo el muro de gaviones construido como protección de las bases del puente peatonal colapsado), esto demuestra que no fue una alternativa que sirviera para evitar la erosión de los taludes, por lo cual se debe optar por una solución integral.
- La Secretaría de General de Seguridad y Gobernabilidad indica que, aguas arriba de la quebrada, margen izquierda, existe material de fresado y escombros sobre la corona del talud perteneciente a la EPMMOP, los cuales están generando peso e inestabilidad de los taludes.
- La Administración Zonal, dentro de los compromisos asumidos, coordinará junto con la AMC para socializar con la comunidad el retiro del puente improvisado y comunicar que se está trabajando en los estudios definitivos del puente peatonal.

Oficio Nro. EPMMOP-GG-4343-2022-OF

Quito, D.M., 13 de octubre de 2022

- La EPMMOP solicita a la Administración Zonal Quitumbe, remita el trazado vial aprobado por concejo metropolitano de la Vía a La Ecuatoriana para identificar si no existen conflictos con la ubicación del puente peatonal.
- La EPMMOP, insta a la EPMAPS para que busque la mejor alternativa técnica para el encauzamiento del río. Adicionalmente, se solicita que revise el correcto funcionamiento de la tubería existente.
- La EPMMOP indica a la Administración Zonal Quitumbe, que se encuentran en ejecución los estudios definitivos para la implantación de un puente peatonal sobre el cauce de la quebrada Shanshayacu.
- Respecto a la intervención de la quebrada Shanshayacu se procederá a coordinar con las Instituciones competentes, sobre la base de la resolución RC-2012-350 (SISTEMA DE QUEBRADAS), en su artículo 5 Manejo, Conservación y Coordinación, que indica lo siguiente: “(...) *La secretaría encargada del ambiente en el Distrito Metropolitano de Quito, en coordinación con las secretarías encargadas de la seguridad y gobernabilidad, ordenamiento territorial y la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, promoverán y normarán las actividades de manejo de los recursos naturales que se desarrollen en las quebradas, en los términos y con las limitaciones que se establezcan en las ordenanzas y sus reglamentos, así como su extensión y las condiciones para su conservación, uso, recuperación y restauración (...)*”.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jorge Anibal Merlo Paredes

GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Referencias:

- GADDMQ-DC-DMCR-2022-0016-O

Anexos:

- epmmop-gg-3152-2022-of.pdf

- SM-2022-2095-O-2.pdf

- Quebrada Calicanto.pdf

- ayuda_memoria_no_gp-dp-ubp-2022-219-signed-signed-signed-signed.pdf

Oficio Nro. EPMMOP-GG-4343-2022-OF

Quito, D.M., 13 de octubre de 2022

- GADDMQ-DC-DMCR-2022-0016-O.pdf

Copia:

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Licenciada
Julia Edith Cadena Pineda
Asistente de Ejecucion de Procesos
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN

Señora Tecnóloga
Cecilia Yolanda Jativa Tiban
Asistente de Ejecucion de Procesos
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -
UNIDAD DE INFORMACION GEOGRAFICA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Daniel Alejandro Cevallos Fernandez	dc	EPMMOP-GP-DP	2022-10-04	
Revisado por: Hidalgo Aurelio Nuñez Lucio	HN	EPMMOP-GP	2022-10-13	
Revisado por: Diego Fernando Perez Vasco.	DP	EPMMOP-GP-DP	2022-10-04	
Aprobado por: Jorge Anibal Merlo Paredes	jm	EPMMOP-GG	2022-10-13	

